

TÍTULO:	LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE SOSTENIBILIDAD CENTRADAS EN EL VALOR EMPRESARIAL
AUTOR/ES:	Casal, Armando M.
PUBLICACIÓN:	Profesional y Empresaria (D&G)
TOMO/BOLETÍN:	XXIII
PÁGINA:	-
MES:	Octubre
AÑO:	2022
OTROS DATOS:	-

ARMANDO M. CASAL

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE SOSTENIBILIDAD CENTRADAS EN EL VALOR EMPRESARIAL

UN NUEVO MARCO DE REPORTE FINANCIERO GLOBAL: REQUERIMIENTOS GENERALES Y REVELACIONES RELACIONADAS CON EL CLIMA

Para conocer hoy la viabilidad de cualquier compañía es necesario analizar toda la información de la empresa en su conjunto: la financiera y la no financiera o de ESG. Las cuatro principales iniciativas en torno a las que, en Europa (UE) y en los Estados Unidos, se va a ir equiparando esa información integrada son: el Consejo de Normas de Divulgación del Clima (CSRD), la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC), el Grupo de Trabajo del Consejo de Estabilidad Financiera sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD), así como las Normas de Divulgación de Sostenibilidad y el Clima de los IFRS (ISSB). Por la fuerza de la globalización de los mercados de capitales, más allá de las regulaciones de la UE y de la SEC, va a ser muy importante el modelo del IFRS, sobre todo cuando sus recomendaciones iniciales se conviertan en normas si son aprobadas por la International Organization of Securities Commissions (IOSCO).

La Fundación IFRS tiene como objetivo situar los informes de sostenibilidad en el mismo nivel que los informes financieros con el establecimiento de un organismo equiparable al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Es así, que el 3/11/2021, anunció en el COP 26 (Conferencia sobre cambio climático), celebrado en Glasgow, la creación del ISSB (International Sustainability Standards Board) con el fin de desarrollar una referencia normativa global sobre sostenibilidad para los mercados de capital (financieros, de seguros y de valores).

Ese nuevo organismo publicó, el 31/3/2022, sus primeros proyectos de normas (borradores): IFRS S1 General Requirements for Disclosure of Sustainability related Financial Information; e IFRS S2 Climate-related Disclosures. Esto resultó posible porque antes de la creación del ISSB la Fundación IFRS ya había creado un grupo de trabajo (TRWG) para acelerar la convergencia sobre las normas de sostenibilidad. Como parte de este trabajo, dicho grupo había avanzado con arquetipos sobre las normas anteriores que se desarrollaron posteriormente, en mayor medida, por el ISSB.

Los IFRS/NIIF son estándares para la presentación de reportes financieros (financial reporting) que ahora tienen dos grupos: los IFRS de Contabilidad (IFRS Accounting Standards) y los IFRS de Sostenibilidad (IFRS Sustainability Standards), en ciernes, por lo que habrá que diferenciar entre las bases que sustentan cada uno de ellos.

Existe una conectividad entre los trabajos del IASB y el ISSB. Hay implicaciones de los temas de sostenibilidad en el proyecto de activos intangibles (con una visión amplia del capital humano y social), así como en el proyecto de mecanismos de fijación de precios por contaminación. A estos hay que unir los trabajos que se están realizando en el proyecto de informe de gestión. En este tema (Management Commentary) es preciso buscar la consistencia con el marco de información integrado, heredado del Value Reporting Foundation.

La coordinación con el ISSB no se prevé que genere un cambio sustancial en las normas de información financiera, pero tampoco es descartable alguna modificación en materia de revelación. Este esfuerzo adicional se ve compensado con la ventaja que supone disponer de estos dos consejos que permiten dar una respuesta holística única a las necesidades de información de los inversores. Tras la aprobación de la IOSCO, las normas del ISSB podrían ser adoptadas por las distintas jurisdicciones en todo el mundo y, en consecuencia, convertirse en obligatorias para todas aquellas compañías que operen a ambos lados del Atlántico.

I - INTRODUCCIÓN

A la hora de pensar una estrategia de sostenibilidad, lo primero que una organización debe empezar a comprender es dónde se producen los principales impactos, tanto positivos como negativos. La identificación de estos impactos, se llaman "aspectos materiales", que son todos aquellos relevantes para el éxito en la gestión y cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Para entender cuándo un aspecto puede ser material, la organización debe realizar un análisis para identificar los temas de la actividad del negocio que contribuyen o pueden contribuir a la creación o destrucción del valor de la empresa. También, la organización debe analizar el grado o nivel en que las actividades del negocio impactan en el entorno y sus grupos de interés, desde una perspectiva de responsabilidad social y en un contexto donde los clientes, consumidores, empleados, comunidades, entre otros, están cada vez más expectantes respecto a cómo se comportan las organizaciones en temas sociales y ambientales.

Al hablar de aspectos ambientales de la gestión sostenible, en general, tenemos que considerar cuatro grandes dimensiones: económico, ambiental, social y humano. Y dentro de estas dimensiones, existen temáticas, tales, por ejemplo: el agua, biodiversidad, prácticas de empleo, salud y seguridad de los trabajadores, comunidades, clientes, entre otros. Los aspectos materiales no son estáticos en el tiempo, sino dinámicos. Lo que una organización alguna vez consideró inmaterial puede convertirse en material, basado en la evidencia de los impactos de la organización, en la economía, el ambiente y/o las personas. Asimismo, algunos temas de sostenibilidad pueden convertirse en material para la creación de valor empresarial, ya sea de manera gradual o veloz. Es por esto que a la materialidad se la considera un concepto dinámico.

La materialidad dinámica es el concepto por el cual las empresas, industrias o sectores tienen una única propia materialidad que evoluciona con el tiempo a causa de diferentes factores, tales como: cambios en los modelos de negocio, cambios en las preferencias de los consumidores, tecnologías emergentes y nuevas regulaciones. La misma está impulsada en función a cómo las partes interesadas responden a los eventos, el comportamiento y las externalidades experimentadas en relación con una empresa o una industria.

La Fundación IFRS, organización dedicada a la elaboración de estándares internacionales de información financiera y no financiera, anunció oportunamente en la COP 26 de 2021 la creación de un nuevo Consejo -el International Sustainability Standards Board (ISSB)- destinado a desarrollar una exhaustiva plataforma global de estándares de información sobre sostenibilidad de alta calidad, que confluyó con las iniciativas en esta área de las organizaciones de Climate Disclosure Standards Board (CDSB) y de Value Reporting Foundation (VRF).

Todas estas organizaciones, además de la International Accounting Standards Board (IASB), el Financial Stability Board's Taskforce for Climate-related Financial Disclosures (TCFD) y el World Economic Forum (WEF), junto con el apoyo de la International Organization of Securities Commissions (IOSCO), disponen ya de un "prototipo" de estándares que deberían transformarse en normas definitivas, después de la consulta pública finalizada recientemente en julio de 2022.

Camino recorrido en la historia del IASB

El presidente de la organización Fundación NIIF esbozó la historia del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a partir del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), como respuesta a una demanda de los ministros de finanzas y gobernadores de bancos centrales del Grupo de los Siete (G7) en 1998.

Con el apoyo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) -organización que agrupa al 95% de los reguladores mundiales-, que también se implicó en la revisión de las normas, el IASC dejó preparado un conjunto completo de normas para ser implantadas en distintas jurisdicciones. En ese momento, el IOSCO recomendó el uso de estas normas en los mercados de valores. Y en esa oportunidad, el IASC pasó el mando al nuevo IASB. Esta organización empezó a funcionar en 2001.

El panorama ha cambiado sustancialmente veinte años después. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS) son requeridas o permitidas en gran parte del mundo. Las NIIF aportan beneficios a los inversores porque les facilita la toma de decisiones; a las empresas porque les ayuda a preparar su información financiera; y a los reguladores porque colaboran en su labor de facilitar los flujos de capital. Los esfuerzos de estos años contribuyeron al buen funcionamiento de los mercados de capitales.

Respuesta a una nueva demanda de las partes interesadas

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP) 26 de 2021, celebrada en la ciudad de Glasgow (Escocia), su presidente se dirigió a los asistentes para anunciar tres temas:

- La constitución del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).
- La fusión del ISSB con el Consejo de Estándares de Divulgación Climática (CDSB) y el Consejo de Estándares de la Fundación de Informes de Valor (VRF), culminada esta última el mes de junio 2022.
- La emisión de dos estándares de sostenibilidad, preparados por un grupo de trabajo, que suponga una base de partida del trabajo del ISSB.
- Esta iniciativa, como la que tuvo lugar hace veinte años, surge a petición de inversores, empresas, el IOSCO y las jurisdicciones. Asimismo, ha recibido el apoyo del G7, G20, IOSCO y otros.
- El enfoque del ISSB está centrado en el inversor, de manera que se elabore información transparente y comparable en

distintos mercados de capitales; si bien puede haber otros stakeholders (partes interesadas) en la información sobre sostenibilidad para su divulgación. Las jurisdicciones pueden aprovechar esta base para elaborar estándares pensando en otras partes interesadas u objetivos de política pública.

Parte de un entramado mayor

- La Fundación NIIF ha decidido crear un entramado (estructura o soporte) institucional sólido, que se inspira en la experiencia del IASB, y que ya se está ultimando con un Consejo ISSB formado por 14 miembros. Se pretende que este órgano sea diverso en su constitución e inclusivo y se espera que estén completamente cubiertas estas plazas a finales del tercer trimestre de 2022.

- La Fundación NIIF forma parte de un entramado institucional mayor que permite un adecuado funcionamiento de los mercados de capitales. El trabajo con el IOSCO y con las jurisdicciones es esencial. El ISSB trabajará con los emisores de normas nacionales o regionales tratando de conseguir la implantación general. El enfoque es promover la compatibilidad de los estándares del ISSB con los que se están desarrollando en las jurisdicciones.

- El apoyo del IOSCO, como hace veinte años, será esencial para conseguir que las Normas de Revelación de Sostenibilidad de las NIIF sean adoptadas en todo el mundo.

Los informes financieros y de sostenibilidad son un reflejo del compromiso del gobierno corporativo con la transparencia en la cultura empresarial que, además de generar confianza, se constituyen en un elemento indispensable para el conjunto de transacciones económicas que involucran el intercambio de bienes y servicios entre los distintos países y sus respectivos mercados internos o externos.

El desarrollo de una base global integral de divulgaciones de sostenibilidad centradas en los inversionistas para los mercados de capitales, serán compatibles con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esa visión integrada va a permitir también comparaciones y mediciones más precisas en términos de impacto ambiental para la toma de decisiones.

II - NORMAS EXISTENTES PARA CONFECCIONAR UN INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Es innegable la importancia de que las organizaciones informen públicamente el impacto ambiental y social de sus actividades. Hay una creciente aparición de guías normativas para hacerlo, que tienen como objetivo el desarrollo de información no financiera, aunque con diferentes objetivos específicos.

El contexto voluntario de la emisión de un Informe de Sostenibilidad -si bien hay una tendencia a nivel internacional para que sea obligatorio- hace que la utilización de una metodología y un marco normativo específico sea de carácter discrecional por parte de las empresas.

Cabe señalar a los lectores interesados los principales marcos de referencia para la elaboración de informes con información social y ambiental en el sector privado. Y existe un tratamiento específico en relación con la divulgación de información sobre el desempeño vinculada al cambio climático:

Global Reporting Initiative (GRI)

El marco de presentación de informes de sostenibilidad brinda el marco normativo para que las organizaciones informen su desempeño económico, ambiental y social. Es diseñado para ser utilizado por las organizaciones de cualquier tamaño, sector o ubicación. Su último marco normativo es llamado GRI Estandar, el cual divide la información conforme a la siguiente clasificación: Información general que se refiere a la descripción general del negocio y de la entidad, estrategia de negocio, gestión de riesgos y gobernanza, entre otros (Serie 100); Contenidos de carácter específico referidos a aspectos económicos (Serie 200); Aspectos ambientales (Serie 300); y Aspectos sociales (Serie 400). El tema del cambio climático, excepto por pocas referencias, no se trata específicamente en la norma, por lo que deberá abordarse a partir de la interpretación y adaptación de la norma, y en la medida que la empresa deba reportarlo como cuestión material.

Reportes Integrados (IIRC) y Value Reporting Foundation (VRF)

El pensamiento integrado es la consideración activa que tiene una organización respecto a la relación entre sus unidades operativas y funcionales, y los capitales (financiero, industrial, intelectual, humano, social y relacional, y natural) que utiliza o que su actividad impacta. Conduce a la toma de decisiones y acciones integradas que consideran la creación de valor. Este cuerpo normativo ahora está representado por el ISSB de la Fundación IFRS, de acuerdo a lo que se trata en este artículo. El VRF es la institución que sustituye al Consejo Internacional de Reportes Integrados, luego de la fusión ocurrida en el año 2021. El marco ofrece orientación y principios para las empresas sobre cómo integrar información financiera y no financiera en el modelo de los "6 capitales". Este modelo reconoce que, en el proceso creador de valor de la entidad, además de utilizar y generar capital económico-financiero, también utiliza otros tipos de capitales tales como: capital intelectual, capital físico, capital natural, capital social y relacional, capital humano. En este sentido, bajo este marco conceptual, las entidades deben reportar información no financiera explicando cómo su proceso de creación de valor impacta en los 6 (seis) capitales, pudiendo ser más o menos números de capitales según las características de las operaciones de la entidad. En relación con el cambio climático, el reporte integrado al ser un marco basado en lineamientos generales y principios orientadores, no lo trata específicamente de la misma manera que no trata ningún tema específico. La única referencia explícita al cambio climático lo hace cuando expresa que la entidad debe divulgar información en relación a la "Descripción general de la organización y su entorno externo", y en eso pone como ejemplo la consideración de "Retos ambientales, como el cambio climático, la pérdida de ecosistemas, o la escasez de recursos a medida que vamos consumiendo los recursos limitados del planeta".

Sustainability Accounting Standards Board (SASB)

Este cuerpo normativo ahora también está representado por el ISSB de la Fundación IFRS, conforme a lo que se desarrolla en este artículo. El SASB es una organización con base en los Estados Unidos incorporada en el año 2011 para el propósito de establecer estándares de sostenibilidad basados en la industria para reconocimiento y divulgación de impactos en material ambiental, social y gobernanza. Su cuerpo normativo está sectorizado por industria abarcando 77 (setenta y siete) industrias diferentes. El mismo tampoco es específico a efectos de otorgar información sobre el cambio climático en el sector privado y debe darse su tratamiento a partir de la interpretación y adaptación de la norma

utilizando indicadores y métricas que se sugiere a efectos de medir las emisiones de GEI, aspectos de gobierno corporativo, y de modelo de negocios. Los grandes capítulos sobre los cuales la norma desarrolla métricas e indicadores sobre los cuales divulgar información son los siguientes: Liderazgo y gobernanza; Modelo de negocios e innovación; Capital humano; Capital social; Ambiente.

Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)

La Junta de Estabilidad Financiera del G20 estableció el Grupo de trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD) para ayudar a identificar la información que necesitan inversionistas, prestamistas y aseguradores a los efectos de evaluar y valorar los riesgos y oportunidades vinculados con el cambio climático. Se solicitó que desarrollara revelaciones financieras voluntarias y consistentes relacionadas con el clima que sean útiles para comprender los riesgos importantes. En el año 2017 el grupo de trabajo desarrolló cuatro recomendaciones ampliamente adoptadas sobre revelaciones financieras relacionadas con el clima que son aplicables a organizaciones de todos los sectores y jurisdicciones. Los ejes temáticos sobre los que se tiene que divulgar información sobre el cambio climático son: Gobernanza, Estrategia de negocio, Gestión del riesgo; Objetivos, compromisos y mediciones. Las recomendaciones del grupo de trabajo, sirven de base de análisis para considerar los aspectos del cambio climático en los marcos conceptuales del GRI, CDP, y Reporte Integrado.

Carbon Disclosure Project (CDP)

El CDP es una organización con sede en el Reino Unido que apoya a empresas y ciudades para divulgar el impacto ambiental de sus actividades. Su objetivo es hacer que la información ambiental y la gestión de riesgos sean un estándar en la toma de decisiones, e impulsar la divulgación, el conocimiento y la acción hacia una economía sostenible. Una de sus plataformas de información se refiere al cambio climático y el sector privado. A pedido de clientes, inversionistas, o en forma voluntaria, las empresas anualmente divulgan información a la plataforma del CDP en relación con las implicancias del cambio climático en sus actividades. Los ejes temáticos para su divulgación son los siguientes: Gobernanza, Riesgos y oportunidades, Estrategia de negocio, Metas y desempeño, Metodología, datos y desglose de emisiones, Energía, Otros.

Climate Disclosure Standard Board (CDSB)

Este cuerpo normativo también ahora está representado por el ISSB de la Fundación IFRS, de acuerdo a lo que se expresa en este artículo. El CDSB es un consorcio internacional de organizaciones sin fines de lucro (ONG) ambientales y empresas. Su énfasis está en desarrollar estándares que permitan la integración de la información relacionada con el cambio climático en la información financiera, promover la alineación del modelo global de presentación de informes corporativos para equiparar el capital natural con el capital financiero, y así ayudar a proporcionar a los inversores información medioambiental útil para la toma de decisiones a través del informe empresarial general, promoviendo la mejor asignación eficiente de capital. El CDSB actúa como un foro de colaboración sobre cómo se pueden utilizar los estándares y prácticas existentes para vincular la información financiera y relacionada con el cambio climático utilizando su marco para reportar información ambiental, capital natural e impactos en los negocios asociados.

Global Compact

El Pacto Global o Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact) es un instrumento de las Naciones Unidas (ONU) anunciado en el Foro Económico Mundial (Davos) en su reunión anual del año 1999. Con más de 13.000 entidades firmantes en más de 170 países, es la mayor iniciativa voluntaria de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el mundo. Su objetivo es transformar el mercado global, potenciando un sector privado sostenible y responsable sobre la base de 10 (diez) principios en áreas relacionadas con los Derechos humanos, el Trabajo, el Medio ambiente, y la Corrupción. Las entidades del sector privado con fin de lucro que se adhieran a este compromiso deben reportar en forma anual la Comunicación del Progreso (CoP), donde deben explicar la evolución de su desempeño sobre los diez principios del Pacto Global. El capítulo del cambio climático es considerado dentro de los siguientes principios:

- Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En el año 2022, el Pacto Global lanzó una nueva plataforma para que las empresas efectúen su CoP, la que estandariza los requisitos de información que las entidades deben divulgar, acercándose más a los lineamientos internacionales como GRI o SASB. En esto, utiliza un esquema de requisitos de información basado en: Requisitos de información generales, Requisitos sectoriales específicos, y Aspectos específicos propios de la entidad. Además, todas las empresas están obligadas a divulgar información en relación con el Cambio climático y Energía.

III - NORMAS INTERNACIONALES FUTURAS DEL ISSB DE LA FUNDACIÓN IFRS

Con la intención de alcanzar una convergencia normativa y desarrollar marcos y taxonomías de divulgación de información ASG consistentes y uniformes, en el año 2019 las instituciones GRI, SASB, CDSB, CDP, e IIRC empezaron a trabajar en conjunto con el objetivo de individualizar aspectos en común entre sus distintos marcos y normas respecto a divulgación de información de sostenibilidad.

Con este objetivo tomaron como marco de análisis y comparación los cuatro pilares de revelación de información sobre el clima TCFD: Gobernanza, Estrategia, Gestión de Riesgos, y Métricas y Objetivos. El empleo de estos cuatro pilares obedece a su reconocimiento como estructura útil para organizar la presentación de información financiera relacionada con el clima y la gestión sostenible, al constituir elementos centrales de cómo operan las organizaciones.

Como parte del proceso de unificación y convergencia, durante el año 2021 comenzó un proceso de fusión entre las instituciones CDSB, SASB e IIRC, y Fundación IFRS, que derivaron en la creación del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB), a cargo de la Fundación IFRS. Esta última entidad fue la que absorbió a todas las instituciones antes mencionadas. Y a partir de esta fusión, las instituciones referentes en desarrollo de normas de sostenibilidad son las siguientes: Fundación IFRS a través del ISSB, GRI y CDP.

1. Borrador para discusión pública de los requerimientos generales para la revelación de información

financiera relacionada con la sostenibilidad

Estas propuestas responden a las peticiones de los principales usuarios (inversores y prestamistas y otros acreedores) de la información financiera con propósito general de una información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera más congruente, completa, comparable y verificable que les ayude a evaluar el valor empresarial de una entidad. La capacidad de una entidad para seguir siendo resistente dependerá de un conjunto de recursos y relaciones. Estos incluyen su mano de obra, cualquier conocimiento especializado que haya desarrollado y sus relaciones con las comunidades locales y con los recursos naturales. En consecuencia, los inversores, prestamistas y otros acreedores buscan información sobre los riesgos y oportunidades significativos, relacionados con la sostenibilidad, a los que se enfrenta una entidad a la hora de fundamentar sus decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Dicha información complementa y suplementa la información contenida en los estados financieros de la entidad.

Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad surgen de la dependencia de una entidad de los recursos y de su impacto en los recursos, así como de las relaciones que la entidad mantiene que pueden verse afectadas positiva o negativamente por esos impactos y dependencia. Cuando el modelo de negocio de una entidad depende -por ejemplo, de un recurso natural, como el agua- es probable que se vea afectado por los cambios en la calidad, la disponibilidad y el precio de ese recurso. Cuando las actividades de una entidad dan lugar a impactos externos adversos, por ejemplo, en las comunidades locales, podría estar sujeta a una regulación gubernamental más estricta y a las consecuencias de los efectos sobre la reputación -por ejemplo, efectos negativos sobre la marca de la entidad y mayores costos de contratación de personal-. Además, cuando los socios comerciales de una entidad se enfrentan a importantes riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la propia entidad podría estar expuesta a consecuencias relacionadas con ella. Cuando estos impactos, dependencia y relaciones crean riesgos u oportunidades, pueden crear o erosionar el valor de la empresa, el rendimiento financiero de los suministradores de capital financiero y la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios principales.

El valor de la empresa refleja las expectativas sobre el importe, el momento y la certeza de los flujos de efectivo futuros a corto, mediano y largo plazo, así como sobre el valor de esos flujos de efectivo a la luz del perfil de riesgo de la entidad, y sobre su acceso a la financiación y su costo de capital. Tanto la información contenida en sus estados financieros como la incluida en la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de una entidad son datos esenciales para que un usuario principal evalúe el valor empresarial de una entidad. Las propuestas requieren que una entidad revele información material o con importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta.

Las propuestas, entonces, establecen los requerimientos generales para revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, con el fin de proporcionar a los usuarios principales un conjunto completo de información a revelar sobre estas cuestiones. El Proyecto de Norma se basa en los requerimientos generales para el prototipo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera publicado en el sitio web de la Fundación IFRS en noviembre de 2021, desarrollado por el Grupo de Trabajo de Preparación Técnica (GTPT). El prototipo y el Proyecto de Norma incluyen las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Información sobre el Clima relacionada con la Información Financiera (GTCIF) del Consejo de Estabilidad Financiera y componentes de los marcos y normas de los organismos internacionales de sostenibilidad, tal como se publicó en un prototipo de norma de presentación de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera en diciembre de 2020. El Proyecto de Norma incluye, también, propuestas de definiciones y requerimientos congruentes con el Marco Conceptual para la Información Financiera del IASB, la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Esas propuestas del Proyecto de Norma requieren, como antes se dijo, que una entidad revele información material o con importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativas relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. Las propuestas incluyen requerimientos y guías para apoyar la información material o con importancia relativa a revelar sobre los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad que NO se abordan específicamente en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. En estos casos, para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y revelar información al respecto, las entidades deben considerar fuentes que incluyan los temas de información a revelar de las Normas del Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad (SASB) basadas en el sector industrial, la guía no obligatoria del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) (como la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB para revelar información relacionada con el agua y la biodiversidad), los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requerimientos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general, y los riesgos y oportunidades relacionadas con la sostenibilidad identificados por las entidades que operan en los mismos sectores industriales o zonas geográficas.

Los requerimientos de información están diseñados para permitir que los usuarios principales evalúen el valor de la empresa. La información requerida refleja el modo en que opera una entidad, abarcando la gobernanza, la estrategia y la gestión del riesgo y los parámetros y objetivos. Este enfoque responde a la información recibida sobre los requerimientos clave para el éxito en la consulta de los Fideicomisarios de la Fundación IFRS 2020 sobre los informes de sostenibilidad, basándose en el trabajo bien establecido del GTCIF.

Dichas propuestas requieren que una entidad explique las conexiones entre los diferentes elementos de información, incluyendo las existentes entre los diversos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, y la información en los estados financieros de la entidad. La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera debe corresponder a la misma entidad que presenta los estados financieros, y además publicarse como parte de su información financiera con propósito general. Esto significa que la información debe revelarse al mismo tiempo que los estados financieros. Para poder afirmar el cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, una entidad debe cumplir todos los requerimientos de estas normas.

2. Borrador para discusión pública sobre revelaciones relacionadas con el clima

La relación de una entidad con el medio ambiente es cada vez más importante. El cambio climático presenta riesgos considerables, en mayor o menor medida, para todas las entidades, sus actividades y sus sectores económicos. También crea oportunidades para las entidades centradas en la mitigación y adaptación al cambio climático. Las empresas pueden estar expuestas a estos riesgos y oportunidades directamente o a través de terceros, tales como los proveedores y clientes que están detrás de sus operaciones directas, debido a las cadenas de valor mundiales interconectadas.

El Proyecto de Norma se elaboró en respuesta a las peticiones de los usuarios de la información financiera con propósito general de una información más congruente, completa, comparable y verificable, que incluya parámetros coherentes e información a revelar cualitativa normalizada, para ayudarlos a evaluar cómo afectan los temas relacionados con el clima y los riesgos y las oportunidades asociados:

- la situación financiera y los resultados financieros de una entidad;
- el importe, el momento y la certeza de los flujos de efectivo futuros de la entidad a corto, mediano y largo plazo y, por lo tanto, la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios de la información financiera con propósito general; y
- la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.

El cambio climático afecta a todos los sectores económicos. Sin embargo, es probable que el grado y el tipo de exposición y los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la evaluación del valor de la empresa varíen según el sector industrial, el sector de referencia, la zona geográfica y el tipo de entidad. Al evaluar los resultados financieros y de operación y los flujos de efectivo futuros de una entidad, los usuarios de la información financiera con propósito general quieren conocer el contexto de gobernanza, gestión de riesgos y estrategia del que se derivan dichos resultados. Los usuarios también quieren conocer los objetivos de una entidad para gestionar los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima y los parámetros que la entidad utiliza para medir los avances hacia el cumplimiento de los objetivos.

Las propuestas del Proyecto de Norma pretenden facilitar el suministro de información comparable para los mercados mundiales. Estos requerimientos están diseñados para permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar la exposición de las entidades a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y su gestión, en todos los mercados, para facilitar la asignación de capital y las decisiones de administración.

Las propuestas del Proyecto de Norma establecen los requerimientos para identificar, medir y revelar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Su objetivo es requerir que una entidad proporcione información, como se dijo, sobre su exposición a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Esta información, junto con otros datos facilitados como parte de la información financiera con el propósito general de una entidad ayudará a los usuarios de la información a evaluar los flujos de efectivo futuros de la entidad incluidos sus importes, momento y certeza, a corto, mediano y largo plazo. Y esta información, junto con el valor atribuido por los usuarios a esos flujos de efectivo, permite evaluar el valor empresarial de la entidad.

El Proyecto de Norma se basa, también, en el prototipo de información a revelar relacionada con el clima publicado en el sitio web de la Fundación IFRS en noviembre de 2021, desarrollado por el Grupo de Trabajo de Preparación Técnica (GTPT). El prototipo y el Proyecto de Norma incluyen las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Información sobre el Clima relacionada con la Información Financiera (CCIF) del Consejo de Estabilidad Financiera y componentes de los marcos y normas de los organismos internacionales de sostenibilidad, tal y como se publicó en un prototipo de norma de información a revelar sobre el clima relacionada con la información financiera en diciembre de 2020. Aunque se presentan por separado, los requerimientos de información a revelar del sector industrial (Apéndice B) son parte integral del Proyecto de Norma, formando parte de sus requerimientos. Los requerimientos de información del Apéndice B se han derivado de las Normas SASB.

El Proyecto de Norma requiere que una entidad proporcione información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender:

1. la gobernanza -los procesos, controles y procedimientos de gobernanza que la entidad utiliza para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima-;
2. la estrategia -los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que podrían mejorar, amenazar o cambiar el modelo de negocio y la estrategia de una entidad a corto, mediano y largo plazo-, incluyendo:
 - si la información sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima influye en la estrategia y la toma de decisiones de la gerencia y cómo lo hace;
 - los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en su modelo de negocio;
 - los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que razonablemente podrían afectar al modelo de negocio, la estrategia y los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación y su costo de capital, a corto, mediano o largo plazo;
 - la resiliencia de su estrategia (incluido su modelo de negocio) ante los riesgos relacionados con el clima;
3. la gestión de riesgos -cómo una entidad identifica, evalúa, gestiona y mitiga los riesgos y oportunidades relacionados con el clima-;
4. los parámetros y objetivos -los parámetros y objetivos utilizados para gestionar y supervisar el rendimiento de una entidad en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con el clima-, incluyendo:
 - las medidas de rendimiento y resultados que apoyen la información cualitativa en los requerimientos de gobernanza, gestión de riesgos y estrategia; y
 - las metas que una entidad utiliza para medir sus objetivos de rendimiento relacionados con los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima.

Al destacar las conexiones entre su información a revelar de acuerdo con la NIIF S1 (en proyecto) Requerimientos Generales para Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera, una entidad deberá referirse y considerar la aplicabilidad de las interrelaciones entre cada uno de dichos cuatro elementos centrales. La información a revelar se presentará de forma que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender las interrelaciones entre dicha información.

IV - TAXONOMÍA DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

Existe un fuerte apoyo global para que la Fundación IFRS, que es responsable de establecer las normas contables globales, desempeñe un papel clave en los informes de sostenibilidad tanto de parte de reguladores de valores como de

los gobiernos. Además del apoyo global, también existen iniciativas nacionales y regionales sobre sostenibilidad.

La estrecha conexión entre el IASB y el ISSB es necesaria para lograr la conectividad y sinergias de los informes de sostenibilidad con los informes financieros y promover la interconexión de información financiera y no financiera.

Es importante señalar que la Fundación IFRS publicó un borrador con recomendaciones para el desarrollo de una propuesta de taxonomía de divulgación sobre sostenibilidad para informes digitales.

Este documento del mes de mayo 2022 contiene 43 páginas y busca apoyar la investigación inicial para el desarrollo de una taxonomía por parte del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), por lo cual, no se considera un proyecto o propuesta de norma.

Una taxonomía permite que los informes financieros empresariales sean legibles por máquina, lo cual facilita a los inversores el acceso digital, y la extracción y la comparación de la información de interés.

El proyecto de divulgación representa la contrapartida de la taxonomía contable de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y la idea es que se publique una propuesta poco después de que el ISSB emita las normas de sostenibilidad, ya que recientemente finalizó el proceso de discusión pública.

V - COMENTARIOS FINALES

“Sostenibilidad” es una palabra que se utiliza tanto en los ámbitos de gobierno, de las empresas y especialmente entre las personas que integramos nuestra sociedad: es de interés de todos. En los últimos meses y años el avance de los desarrollos en materia de reporte de sostenibilidad ha sido enorme. La demanda para que las empresas divulguen información de sostenibilidad de forma consistente a nivel global se ha convertido en una prioridad para la comunidad de inversores y para diversos niveles de gobierno en todo el mundo.

Muchos reguladores en la Tierra han expresado diversos niveles de compromiso con la divulgación de información de sostenibilidad. Algunas jurisdicciones han limitado el requerimiento, al menos inicialmente, a empresas con acciones que cotizan en un mercado público. Por su parte, la Unión Europea ha adoptado un enfoque más amplio en el que los requerimientos recaerán sobre un número mucho mayor de empresas teniendo en cuenta mediciones de ventas, total de activos y total de empleados, sin importar si las acciones de la empresa cotizan en Bolsa.

La necesidad planteada por los grupos de interés de las organizaciones sobre disponer de información de los efectos en el ambiente y la sociedad que no se circunscribiera solamente a los informes financieros fue creciendo con el paso de los años y ha sido producto de los acontecimientos que se fueron produciendo a lo largo de más de treinta años.

Surgieron diversos estudios para establecer la valoración y exposición de aquellos efectos no financieros e iniciativas que alcanzaron renombre en la elaboración de indicadores para exteriorizar aquello que no se evidenciaba en la información financiera. Se produjo una creciente aparición de lineamientos normativos para hacerlo, con el fin del desarrollo de información no financiera, aunque con diferentes objetivos específicos, como, por ejemplo, orientados a las emisiones de GEI, los derechos humanos, las normas sociales y la ética laboral, o también más generales y basados en un entendimiento sistémico e integral asociado al impacto socio-ambiental que tiene el modelo de negocio de la organización.

Es así como existen diversas guías, normas, estándares y directrices, tanto nacionales como internacionales, que ayudan a integrar la Responsabilidad Social Corporativa en el seno de la organización. Con ellas se pretende lograr adoptar un comportamiento más responsable que incluya medir el desempeño no solo económico, sino también social y ambiental (lo que conocemos como Triple Cuenta de Resultado, o Triple Bottom Line).

El contexto voluntario de la emisión de un Reporte de Sostenibilidad, al menos en la Argentina, hace que la utilización de una metodología/marco normativo específico sea normalmente de carácter voluntario por parte de la entidad. En este escrito hemos recordado los principales marcos de referencia para la elaboración de reportes con información social y ambiental en el sector privado.

Pasando el tiempo, no hace mucho, la Fundación IFRS anunció la creación del ISSB con el objetivo de desarrollar una referencia normativa global sobre sostenibilidad para los mercados. Entonces, hoy en día, está en marcha el proceso de cumplir el compromiso institucional de emitir a la brevedad sus primeras normas. Por ahora se trata simplemente de dos proyectos de estándares:

I. El objetivo del proyecto IFRS S1, Requerimientos generales para revelación de información financiera relacionada con sostenibilidad, es revelar cualquier información que pueda ser relevante sobre su exposición a los riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad de manera que los usuarios con esta información puedan tomar mejores decisiones de inversión o facilitar recursos a las entidades. Esta información debe brindar una imagen precisa de los riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad de las entidades. Además, tiene que vincularse con la gobernanza, la estrategia y la gestión de los riesgos de las entidades. Su definición de materialidad se encuentra en línea con el marco conceptual de la información financiera y las normas NIC 1 y 8 del IASB. El borrador hace referencia a otras normas del ISSB para revelar información y métricas. En ausencia de normas, que es lo que ocurrirá hasta que se vayan emitiendo, pide que la dirección de la entidad utilice el juicio para identificar qué desgloses son relevantes proporcionar. Al momento de realizar estos juicios, la dirección puede tomar como referencia, siempre y cuando no contradigan sus requerimientos, las normas sectoriales del SASB, así como los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas. Con el paso del tiempo, el ISSB seguirá desarrollando más normas en otras áreas de sostenibilidad.

II. El proyecto IFRS S2, Información a revelar relacionada con el clima, contiene los requerimientos de identificación, valoración y desglose de los aspectos climáticos. También, se requieren los desgloses relevantes sobre los siguientes requerimientos de los cuatro pilares que se derivan de las recomendaciones del TCFD:

- Gobierno: los procesos, controles y procedimientos de gobernanza, que la entidad utiliza para el seguimiento y gestión de los riesgos y oportunidades climáticas.
- Estrategia: los riesgos y oportunidades sobre aspectos climáticos que pueden mejorar, amenazar o cambiar los modelos de negocio de la entidad en el corto, mediano y largo plazo, incluyendo: (a) cómo la información sobre los riesgos y oportunidades climáticas impacta en la estrategia y en el proceso de toma de decisiones de la dirección; (b)

la resiliencia de la estrategia de la entidad a los riesgos climáticos; y (c) los efectos actuales, y los razonablemente posibles y esperados, de los aspectos climáticos en el modelo de negocio, estrategia, flujos de efectivo, acceso a la financiación, costo de capital, entre otros, a corto, mediano y largo plazo.

- Gestión del riesgo: cómo la entidad identifica, evalúa, gestiona y mitiga los riesgos climáticos.
- Métricas y objetivos: las métricas y objetivos que la entidad utiliza para la gestión y seguimiento del desempeño de los riesgos y oportunidades de los aspectos climáticos. Asimismo, se debe desglosar información cualitativa sobre la medición del desempeño. Se pide detallar métricas generales, pero también las específicas del sector en el que opera la entidad. Cuando se detallen las métricas, la entidad debe considerar la relación que pueden tener con la información financiera que se presenta en los estados financieros.

El proceso reglamentario que seguirá el ISSB para la emisión de las normas será similar al del IASB en relación con los IFRS. Los dos borradores estuvieron abiertos a la consulta pública hasta el 29/7/2022. La aplicación de las normas de sostenibilidad del ISSB no está vinculada a la aplicación de las NIIF, ni viceversa. Las legislaciones nacionales de los países podrán determinar si estas normas de sostenibilidad del ISSB serán obligatorias. El desarrollo y evolución del ISSB alentará el objetivo de obtener una referencia normativa global sobre sostenibilidad.

En síntesis, la Fundación IFRS, a través de sus dos órganos emisores de normas (IASB e ISSB), agrupará los requerimientos de información financiera de las entidades para satisfacer las necesidades de los inversores para la toma de decisiones, incorporando los efectos del clima y sostenibilidad en los reportes financieros (bien sea estados financieros o conjunto de revelaciones financieras de sostenibilidad):

- IASB: Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)

Información requerida por inversionistas y mercados de capitales para evaluar el valor de la entidad.

- ISSB: Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (IFRS S)
- Revelaciones financieras de sostenibilidad y clima

Si la información que proporcionen las empresas sobre su impacto en la sostenibilidad y el clima fuera auditada por los contadores públicos de forma independiente, los informes financieros y los reportes de sostenibilidad estarán en un pie de igualdad y, de esta manera, los inversores podrán tener acceso al aseguramiento de datos -financieros y no financieros- fiables, transparentes y comparables.

Las compañías más grandes del planeta han asumido con gran responsabilidad la divulgación de información sobre sostenibilidad en el corto plazo. Se espera que la mayoría de las empresas continúen con esta tendencia. Sería muy complejo uniformizar todos los reportes, pero es un gran paso que la Fundación NIIF haya anunciado la formación del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), dado que la mayoría de las jurisdicciones del mundo ya se encuentran aplicando las Normas NIIF. Además, ya existen acuerdos en el mundo que estipulan que la información que proporcionen las empresas sobre su impacto en la sostenibilidad y el clima sean auditadas por auditores independientes.

A modo de ejemplo, señalamos que con el objetivo de que los inversores y la sociedad civil puedan conocer el impacto social y medioambiental de las empresas, el Parlamento Europeo y los gobiernos de la UE alcanzaron recientemente un acuerdo provisional sobre las nuevas normas de información para las grandes empresas (con más de 250 empleados y un volumen de negocio de 40 millones de euros), las que tendrán que informar sobre su impacto en el medio ambiente, los derechos humanos, las normas sociales y la ética laboral, basándose en normas comunes.

El acuerdo estipula que la información que proporcionen estas empresas se auditará en forma independiente. Se ha señalado que el mercado europeo de la auditoría extrafinanciera será estandarizado, mucho más riguroso y transparente. Se ha conseguido que los Estados Miembros abran el mercado de la auditoría para dar cabida a nuevos actores certificados que se conviertan en protagonistas y no lo dejen solo en manos de los auditores financieros, especialmente las cuatro grandes firmas.

VI - BIBLIOGRAFÍA

- Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, IFRS Sustainability, Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad: "(Proyecto) NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información financiera" - marzo 2022.
- Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, IFRS Sustainability, Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad: "(Proyecto) NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima" - marzo 2022.
- EY, Luis Cañal: "El ISSB publica sus dos primeros borradores de norma sobre desgloses de sostenibilidad" - abril 2022.
- KPMG, Bernardo Ruecker: "El ISSB lanza los primeros borradores de normas para el reporting sobre sostenibilidad" - 2022.
- PWC: "IFRS S1 y S2: un paso global hacia la estandarización del reporte financiero ESG" - 2022.
- Deloitte: "Normas Internacionales de Sostenibilidad y Clima (NIIF S1 y NIIF S2)" - 2022.
- Samuel A. Mantilla Blanco: "IFRS de contabilidad e IFRS de sostenibilidad" - abril 2022.
- Armando M. Casal: "Informes corporativos. Información sobre el cambio climático" - D&G Nº 268 - enero 2022; "Camino hacia un sistema integral de informes corporativos" - D&G Nº 254 - noviembre 2020. "Revisión del marco internacional de reporting corporativo integrado publicado por el Consejo Internacional de Informe Integrado (IIRC)" - D&G Nº 253 - octubre 2020.
- INCP, Horacio Molina Sánchez: "Novedades de la Fundación NIIF" - junio 2022.
- IFRS Foundation: "IFRS Foundation announces International Sustainability Standards Board, consolidation with CDSB and VRF, and publication of prototype disclosure requirements" - november 2021.
- KPMG, Yanelly Márquez y Leidy Rincón: "Fundación IFRS - Normas de Contabilidad para Emisiones de CO2" - 2021.
- EY, Víctor Chan: "Cómo prepararse para los estándares de sostenibilidad" - 2021.

- Nicolás A. Jerkovic, Bárbara Pipan y Francisco Lanteri: "¿Qué normas existen para elaborar un Reporte de Sostenibilidad"; "Gestión sostenible. Cómo definir los aspectos relevantes a gestionar" - y ¿Qué norma utilizar para elaborar un Reporte de Sostenibilidad" - 2022.
- Valora Analitik: "Acuerdo entre IFRS y GRI creará estándares de reporte de sostenibilidad" - abril 2022.
- EFRAG: "European Sustainability Reporting Standards" - mayo 2022.
- SEC: "The Enhancement and Standardization of Climate-Related Disclosure for Investors" - marzo 2022.
- EY, Alberto Andreu Pinillos: "Estándares para el reporte de sostenibilidad: Dónde estamos y dónde llegaremos. Análisis comparado de los principales modelos, de sus diferencias y del estado en el que se encuentran" - marzo 2022.
- BDO: "¿A quién se le requerirá presentar el Reporte de Sostenibilidad" - mayo 2022.
- John D. Montilla: "IFRS publica recomendaciones para taxonomía de los informes de sostenibilidad" - mayo 2022.
- IFRS Foundation: "Staff request for feedback to inform future development of the IFRS Sustainability Disclosure Taxonomy for digital reporting" - 25/5/2022.
- IFRS Sustainability: "Staff Request for Feedback on the staff draft of the IFRS Sustainability Disclosure" - Comments sought by 30 September 2022.
- Ambientum: "Nuevas normas sobre sostenibilidad para grandes empresas" - junio 2022.
- Foro de las Naciones Unidas sobre Normas de Sostenibilidad (UNFSS): (Sitio web: unfss.org).